

# Máster Universitario en Psicopedagogía

**Código del Plan de Estudios: M117**

**CURSO ACADÉMICO 2014-15**

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOPEDAGOGÍA**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M117**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **PRESENCIAL**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **CASTELLANO**

Máster de **60 ECTS**, sin especialidades. Está organizado en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

<b>TIPO DE MATERIA</b>	<b>ECTS</b>
OBLIGATORIAS	24
OPTATIVAS	20
PRÁCTICAS EXTERNAS	10
TRABAJO FIN DE MÁSTER	6
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

- **24 ECTS** de materias obligatorias.
- **20 ECTS** a elegir de entre los tres módulos de materias optativas.
- **10 ECTS** prácticas externas
- **6 ECTS** del Trabajo Fin de Máster

## Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios

Cód. Asignatura	Nombre	Carácter	Duración	Curso	ECTS Totales
<b>Módulo 1: MATERIAS OBLIGATORIAS</b>					<b>24</b>
201634	MODELOS DE ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	OB	C1	1º	4
201635	EL CURRÍCULUM COMO PROYECTO	OB	C1	1º	4
201636	PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE RECURSOS PSICOPEDAGÓGICOS	OB	C1	1º	4
201637	POLÍTICA EDUCATIVA CONTEMPORÁNEA	OB	C1	1º	4
201638	TEORÍAS Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	OB	C2	1º	4
201639	INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN	OB	C2	1º	4
<b>Módulos 2,3 y 4. MATERIAS OPTATIVAS (El alumno optará por un módulo)</b>					<b>20</b>
<b>Módulo 2: INNOVACIÓN Y CALIDAD EN EDUCACIÓN</b>					
201640	ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DEL CAMBIO EN LAS ORGANIZACIONES	OP	C1	1º	4
201641	INVESTIGACIÓN EVALUATIVA: CENTROS Y PROGRAMAS	OP	C1	1º	4
201642	INNOVACIÓN Y PRÁCTICA EDUCATIVA	OP	C1	1º	4
201643	ANÁLISIS DE DATOS EN EDUCACIÓN	OP	C2	1º	4
201644	INVESTIGACIÓN EN EL AULA	OP	C2	1º	4
<b>Módulo 3: EDUCACIÓN EN CONTEXTOS NO FORMALES</b>					
201645	PEDAGOGÍA LABORAL	OP	C1	1º	4
201646	FAMILIA Y EDUCACIÓN	OP	C1	1º	4
201647	EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL	OP	C1	1º	4
201648	OCIO DIGITAL	OP	C2	1º	4
201649	APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA	OP	C2	1º	4
<b>Módulo 4: EDUCACIÓN E INCLUSIÓN</b>					
201650	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DESDE UNA ENSEÑANZA INCLUSIVA	OP	C1	1º	4
201651	DESARROLLO Y PERSONALIDAD: INTERVENCIÓN EN LA DIFERENCIA	OP	C1	1º	4
201652	EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	OP	C1	1º	4
201653	LA CONSTRUCCIÓN DEL FRACASO Y EL ÉXITO ESCOLAR	OP	C2	1º	4
201654	CONVIVENCIA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ACCIÓN TUTORIAL	OP	C2	1º	4
<b>Módulo 5: TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>					<b>6</b>
201655	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	I	1º	6
<b>Módulo 6: PRÁCTICAS EXTERNAS</b>					<b>10</b>
201656	PRÁCTICAS EXTERNAS	OB	2C	1º	10

(1) *OB: Obligatorias*  
*OP: Optativas*

(2) *C1: Primer Cuatrimestre*  
*C2: Segundo Cuatrimestre*  
*I: Indeterminada en el tiempo*

## Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos Europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 5 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de la enseñanzas universitarias oficiales, establece: ***"El haber académico que representa el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales se medirá en créditos europeos (ECTS) tal y como se definen en el real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional"***

## Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 30 de octubre de 2007), modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE de 3 de julio de 2010).
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).